SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
Expediente: CDHEC/2/2021/605/Q
Asunto: Acuerdo de remisión de expediente.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 05 de enero de 2022.----------

Se tiene por recibido el escrito de fecha de queja suscrito por z, de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio. Regístrese en el libro de gobierno de este Organismo bajo el número **CDHEC/2/2021/605/Q**, y toda vez que los hechos de que se duele la quejosa, son atribuidos a Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana (STRM) por una cuestión de carácter laboral; remítase el expediente original a la Junta Especial No. 42 de la Federal de Conciliación y Arbirtraje, para que de ser procedente se lleve a cabo la admisión y trámite respectivo, toda vez que corresponde a su competencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 95 y 106, fracción II, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza y, 94 fracción I del Reglamento Interior de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Dígase a la quejosa que será dicho Organismo Federal quien dará seguimiento al reclamo planteado. Así lo acordó y firma la Licenciada , Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en esta Ciudad. ----------

AMGE/AJCHG*

Escaneado con CamScanner